

## Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 1 Inscripción 14729502740 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Bogotá 1 0 0 0 7 8 4 0 6 9 2 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición 1000784069 Persona natural o sucesión ilíquida Cédula de Ciudadanía 1 3 2 0 1 9 1 1 0 8 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio COLOMBIA Cundinamarca 2 Mosquera 4 7 3 1 6 9 5 31 Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres CASTAÑEDA **PALOMINO** CAROL **MELISA** 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Cundinamarca Soacha 7 5 4 41. Dirección principal CR 16 G # 17 - 15 SUR karolce33@gmail.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 2 5 0 0 5 2 44. Teléfono 1 3 2 1 3 2 4 8 5 6 9 45. Teléfono 2 3 2 1 4 3 1 3 7 5 3 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Códiac 50. Código 9 0 0 8 2 0 2 0 1 2 1 7 Responsabilidades, Calidades y Atributos 5 17 18 19 20 21 23 24 25 26 53. Código 2 0 20- Obtención NIT Obligados aduaneros **Exportadores** 8 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2021 - 01 - 05 / 08 : 05: 53 SI NO X 60. No. de Folios: 61. Fecha 59 Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 CASTAÑEDA PALOMINO CAROL MELISA Firma del solicitante: 984 Nombre

985. Cargo

Contribuyente